

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Marzo ocho (8) de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO No. 341

RAD. 2021-00198-00

Teniendo en cuenta lo deprecado por el Apoderado Actor, la constancia de envío y entrega expedida por la empresa 472 y siendo ello procedente, el despacho **RESELVE**:

TENER al ejecutado CRISTIAN CAMILO CARVAJAL ZAPATA debidamente notificado del auto de mandamiento de pago calendado el veintinueve (29) de Junio del corriente año y de la demás emitidas desde el día de hoy, por cuanto a tenor de lo indicado en el artículo 6 del Decreto 806 de 2020, la misma se tendrá por surtida al finalizar el segundo día hábil y la entrega se hizo el tres¹ (3).

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO
Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____
Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de _____ de 2021 a las 8:00 AM
_____ PATRICIA BARRIENTOS BALBIN Secretaria

¹ Fol. 3 (3)